I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000056

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 15 ENE 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/088/2016 de la Administradora Municipal; lo Ordinario N°400/0029/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°17, Comprobante N°158 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1715/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/439/2014 y N°202/224/2015; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores; y el Decreto Exento N°202/030/2016.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0439/2013, se aprobó el **Convenio de los programas de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derecho y de los Programas de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar"**, suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y por Decreto Exento N°202/224/2015 se aprobó el Addendum y modificación del Convenio antes señalado.

Que, la dotación actual es de 4 apoyos familiares Fosis media jornada y un funcionario del Municipio a cargo de esta unidad en cuanto a las funciones administrativas y técnicas propias. Esta dotación no es suficiente para cumplir con las metas impuestas por el programa de otorgar un apoyo integral a las 400 familias activas de la comuna y contribuir a mejorar sus condiciones de vida, de manera de poder disponer de una capacidad funcional y resolutiva eficaz en todas sus áreas considerando que la nueva asignación año 2016 será de 150 familias

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"APOYOS PSICOSOCIALES DEL INGRESO ETICO FAMILIAR DE S.S. Y O.O."**, que tendrá por objetivos lo siguiente:

- Contribuir a superar las situaciones de pobreza, exclusión y riesgo social, asistiendo y promoviendo los derechos de las personas en los ámbitos de la salud, vivienda, trabajo, protección social y seguridad ciudadana.
- **Programa de Apoyo Psicosocial**, cuyo objetivo es promover el desarrollo de las habilidades personales y familiares necesarias para satisfacer las condiciones mínimas de calidad de vida, y fortalecer la vinculación efectiva de las familias con las redes sociales y el acceso a los beneficios que están a su disposición.

DECRETO EXENTO N°202/ 000056 /2016

- **Programa de Acompañamiento Psicosocial**, cuyo objetivo es promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera de contribuir al logro de los objetivos del Plan de Intervención definido en el Programa Eje.

2. La unidad responsable de la ejecución será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Unidad de Intervención Familiar del Ingreso Ético Familiar.

3. Autorízase las contrataciones a honorarios de 4 profesionales que se señalan a continuación, los que cumplirán funciones en el marco de la ejecución del programa antes señalado, por 22 horas semanales, media jornada, a contar de enero a diciembre de 2016:

1.-

Nombre Completo	**Claudio Andrés Salazar Urra**
Cédula de Identidad	
Profesión	Técnico Social
Funciones	1) Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las familias, aplicando las metodologías determinadas y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir las intervención para cada programa psicosocial. 2) Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos familiares que le permitirá a la familia desenvolverse eficazmente en la estructura de oportunidades y a la vez, permita a los integrantes de la familia sentirse reconocidos, valorados, escuchados y animados a emprender y generar un proceso de cambio. 3) Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por los Programas, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo. 4) Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera con cada una de las familias cuya atención le ha sido encomendada. 5) Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas, en los Sistemas de Registro de cada uno de los programas. 6) Reportar al Jefe/a de Unidad de Acompañamiento sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas. 7) Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por la Unidad de Acompañamiento, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social, en temas relacionados con la ejecución de los Programas.

	8) Participar de las actividades de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Acompañamiento, el Programa Eje, el FOSIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social que tengan directa relación con la Ejecución de los Programas. 9) Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atienda, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas. 10) Activar las **Transferencias Monetarias** a las familias del Ingreso Ético Familiar en aquellas situaciones en que la trayectoria definida por el Programa Eje sea sólo acompañamiento Psicosocial. 11) Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Acompañamiento.
Remuneración	**$444.444.- brutos mensuales**
Total anual	**$5.333.328.-**

2.-

Nombre Completo	**Ximena Roxana Valenzuela Galaz**
Cédula de Identidad	
Profesión	Asistente Social
Funciones	1) Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las familias, aplicando las metodologías determinadas y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir las intervención para cada programa psicosocial. 2) Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos familiares que le permitirá a la familia desenvolverse eficazmente en la estructura de oportunidades y a la vez, permita a los integrantes de la familia sentirse reconocidos, valorados, escuchados y animados a emprender y generar un proceso de cambio. 3) Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por los Programas, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo. 4) Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera con cada una de las familias cuya atención le ha sido encomendada. 5) Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas, en los Sistemas de Registro de cada uno de los programas. 6) Reportar al Jefe/a de Unidad de Acompañamiento sobre el

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000056

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

	desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas. 7) Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por la Unidad de Acompañamiento, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social, en temas relacionados con la ejecución de los Programas. 8) Participar de las actividades de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Acompañamiento, el Programa Eje, el FOSIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social que tengan directa relación con la Ejecución de los Programas. 9) Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atienda, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas. 10) Activar las Transferencias Monetarias a las familias del Ingreso Ético Familiar en aquellas situaciones en que la trayectoria definida por el Programa Eje sea sólo acompañamiento Psicosocial. 11) Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Acompañamiento.
Remuneración	**$444.444.- brutos mensuales**
Total anual	**$5.333.328.-**

3.-

Nombre Completo	**Patricio Lorca Veloso**
Cédula de Identidad	
Profesión	Técnico Social
Funciones	1) Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las familias, aplicando las metodologías determinadas y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir las intervención para cada programa psicosocial. 2) Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos familiares que le permitirá a la familia desenvolverse eficazmente en la estructura de oportunidades y a la vez, permita a los integrantes de la familia sentirse reconocidos, valorados, escuchados y animados a emprender y generar un proceso de cambio. 3) Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por los Programas, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo. 4) Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera con cada una de las familias cuya

	atención le ha sido encomendada. 5) Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas, en los Sistemas de Registro de cada uno de los programas. 6) Reportar al Jefe/a de Unidad de Acompañamiento sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas. 7) Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por la Unidad de Acompañamiento, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social, en temas relacionados con la ejecución de los Programas. 8) Participar de las actividades de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Acompañamiento, el Programa Eje, el FOSIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social que tengan directa relación con la Ejecución de los Programas. 9) Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atienda, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas. 10) Activar las Transferencias Monetarias a las familias del Ingreso Ético Familiar en aquellas situaciones en que la trayectoria definida por el Programa Eje sea sólo acompañamiento Psicosocial. 11) Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Acompañamiento.
Remuneración	**$444.444.- brutos mensuales**
Total anual	**$5.333.328.-**

4.-

Nombre Completo	**Lindsay Vanessa Naranjo Ramirez**
Cédula de Identidad	
Profesión	Trabajadora Social
Funciones	1) Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las familias, aplicando las metodologías determinadas y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir las intervención para cada programa psicosocial. 2) Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos familiares que le permitirá a la familia desenvolverse eficazmente en la estructura de oportunidades y a la vez, permita a los integrantes de la familia sentirse reconocidos, valorados, escuchados y animados a emprender y generar un proceso de cambio. 3) Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y

DECRETO EXENTO N°202/ 000056 /2016

	entregarla a las instancias determinadas por los Programas, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo. 4) Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera con cada una de las familias cuya atención le ha sido encomendada. 5) Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas, en los Sistemas de Registro de cada uno de los programas. 6) Reportar al Jefe/a de Unidad de Acompañamiento sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas. 7) Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por la Unidad de Acompañamiento, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social, en temas relacionados con la ejecución de los Programas. 8) Participar de las actividades de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Acompañamiento, el Programa Eje, el FOSIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social que tengan directa relación con la Ejecución de los Programas. 9) Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atienda, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas. 10) Activar las Transferencias Monetarias a las familias del Ingreso Ético Familiar en aquellas situaciones en que la trayectoria definida por el Programa Eje sea sólo acompañamiento Psicosocial. 11) Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Acompañamiento.
Remuneración	**$444.444.- brutos mensuales**
Total anual	**$5.333.328.-**

3.1. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$21.333.312.- (veintiún millones trescientos treinta y tres mil trescientos doce pesos)**.

5. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000056

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

6. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a las cuentas 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (s)

DCA/CUCH/aaa.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
FOSIS
Encargada Programa
Página web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
- 8 ENE. 2016
DOCUMENTO RECEPCIONADO

I. Municipalidad de Cerrillos

PROVIDENCIA Nº 103/088/2016

Cerrillos 08 de Enero de 2016

000056

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

[X]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[ ]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

Remite para decretar Ord. N°400/29 con programa Apoyo Psicosociales del Ingreso Ético Familiar de S.S y O.O.

PARA		PLAZO	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[X]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

CDP/vac

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
08 ENE 2016
ADM. MUNICIPAL

ORD. : N°400 / 29 / 2016

ANT. : *Prov. N°103/002/2016*
Ord. N°500/1715/2015

MAT. : *Lo que indica*

CERRILLOS, *Enero 07 de 2016*

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SRA. MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRTA. CINDY DEL CANTO PINO

Por el presente oficio y para sancionar mediante decreto, remito a Ud. Programa y factibilidad solicitada, consignadas en el documento del epígrafe, debidamente contabilizados según detalle adjunto:

- *Registro de Obligación Programa N° 17: Programa "Apoyo Psicosociales del Ingreso Ético Familiar de S.S. y O.O.".*

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
D I R E C T O R A
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/*rac.*
C.c.: Archivo

PROVIDENCIA Nº 103/002/2016

Cerrillos 04 de Enero de 2016

000056

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

CONTABILIZADO

04 ENE 2016

[ ]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[X]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

CONTABILIZADO

Remite Ord. N°**500/1715** para dar factibilidad al programa Apoyos Psicosociales del Ingreso Ético Familiar de S.S y O.O.

PARA

[ ]	Estricto Cumplimiento
[ ]	Su conocimiento y fines
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
[ ]	Venir a verme por este tema
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto
[ ]	Informar por escrito
[ ]	Modificar documento que se indica

PLAZO

[ ]	24 Horas
[ ]	48 Horas
[X]	URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

CDP/vac

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
D.A.F.
Depto. de Contab. y Depto. de Ppto.
AREA MUNICIPAL

Fecha 07/01/2016

OBLIGACION

Comprobante 158 Fecha 07/01/2016 Resolución

Rut 069255000-5 Nombre I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Tipo Doc. PROGRAMAS Numero Doc. 17 Departamento DIDECO
Banco BBVA FONDOS GENERALES Centro Costo DIDECO
Glosa "APOYOS PSICOSOCIALES DEL INGRESO ETICO FAMILIAR DE S.S. Y O.O."

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	21,333,312	1,300,000,000	121,289,184	1,157,377,504
	Total	21,333,312			

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Monto	Pres.Vigente	Ob. Acumulada	Saldo
215-21-04-004-000-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	21,333,312	1,300,000,000	121,289,184	1,157,377,504

PREPARADO POR V° B°

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
21 DIC 2015
ADM. MUNICIPAL

ORD.: N°500/ 1715 / 2015

ANT.: ------

MAT.: Rte. Programa

Cerrillos, Diciembre 21 de 2015

DE : DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRA. CINDY DEL CANTO PINO

Junto con saludarla cordialmente, a través del presente remito a Ud. para su aprobación Programa **"APOYOS PSICOSOCIALES DEL INGRESO ETICO FAMILIAR DE S.S. Y O.O."**

Saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SEM/esg

C.c.:
◊ Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

P R O G R A M A

" APOYOS PSICOSOCIALES DEL INGRESO ETICO FAMILIAR DE S.S. Y O.O."

I. DIRECCIÓN

Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipaldad de Cerrillos

II. DEPARTAMENTO EJECUTOR.

"UNIDAD DE INTERVENCION FAMILIAR DEL INGRESO ETICO FAMILIAR"

III. FUNDAMENTACIÓN.

De acuerdo al convenio firmado entre el Fondo Solidario de Intervención Social "Fosis" y la Municipalidad de Cerrillos en Enero del 2014 (202/439/2014) y adendum 202/224/2015 que es renovado cada año se acordó implementar en la comuna el Programa " Acompañamiento psicosocial del Ingreso Etico Familiar (IEF), dirigido a brindar atención integral a las familias ubicadas en un rango de pobreza extrema y vulnerables a fin de que puedan a través de este apoyo psicosocial supera su condición de extrema pobreza. La selección de estas familias la realiza el Ministerio de Desarrollo Social considerando como indicador, la vulnerabilidad según FS.

La dotación actual es de 4 apoyos familiares Fosis media jornada y un funcionario del Municipio a cargo de esta unidad en cuanto a las funciones administrativas y técnicas propias, esta dotación no es suficiente para cumplir con las metas impuestas por el programa de otorgar un apoyo integral a las 400 familias activas de la comuna y contribuir a mejorar sus condiciones de vida, de manera de poder disponer de una capacidad funcional y resolutiva eficaz en todas sus áreas considerando que la nueva asignación año 2016 será de 150 familias , por lo que se hace necesario contratar 04 apoyos familiares con el perfil adecuado del área social a honorario media jornada con dedicación exclusiva durante los meses de Enero a Diciembre 2016.

Dicho programa se enfoca dentro de la Matriz Estratégica de DIDECO:

Objetivo Estratégico 1:
Contribuir a superar las situaciones de pobreza, exclusión y riesgo social, asistiendo y promoviendo los derechos de las personas en los ámbitos de la salud, vivienda, trabajo, protección social y seguridad ciudadana.

IV .OBJETIVOS.

Los Objetivos específicos del Programa son:

a) Programa de Apoyo Psicosocial, cuyo objetivo es promover el desarrollo de las habilidades personales y familiares y familiares necesarias para satisfacer las condiciones mínimas de calidad de vida, y fortalecer la vinculación efectiva de las familias con las redes sociales y el acceso a los beneficios que están a su disposición.
b) Programa de Acompañamiento Psicosocial, cuyo objetivo es promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera de contribuir al logro de los objetivos del Plan de Intervención definido en el Programa Eje.

En cuanto a los roles del equipo de 4 asesores , tienen las siguientes funciones

- Implementar el Apoyo Psicosocial en el domicilio de las familias activas del Programa Puente, de acuerdo a las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.

- Implementar el Acompañamiento Psicosocial en el domicilio de las familias que serán asignadas por el Programa Eje, siguiendo las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.

V. BENEFICIARIOS

400 familias activas a la fecha y 150 familias cobertura 2016

VI. Recursos Humanos

1) Contratación de un Apoyo Psicosocial del IEF a honorarios por 22 horas

Nombre Completo	**Claudio Andrés Salazar Urra**
Cédula de Identidad	
Dirección	
Teléfono	
Profesión	Técnico Social
Funciones	1) Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las familias, aplicando las metodologías determinadas y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir las intervención para cada programa psicosocial. 2) Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos familiares que le permitirá a la familia desenvolverse eficazmente en la estructura de oportunidades y a la vez, permita a los integrantes de la familia sentirse reconocidos, valorados, escuchados y animados a emprender y generar un proceso de cambio. 3) Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por los Programas, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo. 4) Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera con cada una de las familias cuya atención le ha sido encomendada. 5) Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas, en los Sistemas de Registro de cada uno de los programas. 6) Reportar al Jefe/a de Unidad de Acompañamiento sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

	7) Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por la Unidad de Acompañamiento, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social, en temas relacionados con la ejecución de los Programas. 8) Participar de las actividades de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Acompañamiento, el Programa Eje, el FOSIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social que tengan directa relación con la Ejecución de los Programas. 9) Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atienda, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas. 10) Activar las **Transferencias Monetarias** a las familias del Ingreso Ético Familiar en aquellas situaciones en que la trayectoria definida por el Programa Eje sea sólo acompañamiento Psicosocial. 11) Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Acompañamiento.
Lugar de ejecucion	Comuna de Cerrillos, Unidad de Intervencion Familiar
Remuneración bruta percibida de enero a diciembre 2016 (mensual)	$444.444.-
Total anual	$5.333.328.-
Perfil del cargo	Compromiso con la superación de la pobreza; Comunicación efectiva; Capacidad para generar relaciones de confianza; Proactividad; Aprendizaje y disposición al cambio. Habilidades de para establecer relaciones de trabajo positivas; Trabajo en equipo; Actitud de servicio;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

2) Contratación de un Apoyo Psicosocial del IEF a honorarios por 22 horas

Nombre Completo	**Ximena Roxana Valenzuela Galaz**
Cédula de Identidad	
Dirección	
Teléfono	
Profesión	Asistente Social
Funciones	1) Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las familias, aplicando las metodologías determinadas y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir las intervención para cada programa psicosocial. 2) Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos familiares que le permitirá a la familia desenvolverse eficazmente en la estructura de oportunidades y a la vez, permita a los integrantes de la familia sentirse reconocidos, valorados, escuchados y animados a emprender y generar un proceso de cambio. 3) Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por los Programas, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo. 4) Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera con cada una de las familias cuya atención le ha sido encomendada. 5) Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas, en los Sistemas de Registro de cada uno de los programas. 6) Reportar al Jefe/a de Unidad de Acompañamiento sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas. 7) Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por la Unidad de Acompañamiento, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social, en temas relacionados con la ejecución de los Programas. 8) Participar de las actividades de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Acompañamiento, el Programa Eje, el FOSIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social que tengan directa relación con la Ejecución de los Programas. 9) Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atienda, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas. 10) Activar las Transferencias Monetarias a las familias del Ingreso Ético Familiar en aquellas situaciones en que la trayectoria definida por el Programa Eje sea sólo acompañamiento Psicosocial.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

	11) Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Acompañamiento.
Lugar de ejecucion	Comuna de Cerrillos, Unidad de Intervencion Familiar
Remuneración bruta percibida de enero a diciembre 2016 (mensual)	$444.444.-
Total anual	$5.333.328.-
Perfil del cargo	Compromiso con la superación de la pobreza; Comunicación efectiva; Capacidad para generar relaciones de confianza; Proactividad; Aprendizaje y disposición al cambio. Habilidades de para establecer relaciones de trabajo positivas; Trabajo en equipo; Actitud de servicio;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

3) Contratación de un Apoyo Psicosocial del IEF a honorarios por 22 horas

Nombre Completo	**Patricio Lorca Veloso**
Cédula de Identidad	
Dirección	
Teléfono	
Profesión	Tecnico Social
Funciones	1) Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las familias, aplicando las metodologías determinadas y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir las intervención para cada programa psicosocial. 2) Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos familiares que le permitirá a la familia desenvolverse eficazmente en la estructura de oportunidades y a la vez, permita a los integrantes de la familia sentirse reconocidos, valorados, escuchados y animados a emprender y generar un proceso de cambio. 3) Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por los Programas, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo. 4) Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera con cada una de las familias cuya atención le ha sido encomendada. 5) Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas, en los Sistemas de Registro de cada uno de los programas. 6) Reportar al Jefe/a de Unidad de Acompañamiento sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas. 7) Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por la Unidad de Acompañamiento, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social, en temas relacionados con la ejecución de los Programas. 8) Participar de las actividades de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Acompañamiento, el Programa Eje, el FOSIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social que tengan directa relación con la Ejecución de los Programas. 9) Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atienda, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas. 10) Activar las Transferencias Monetarias a las familias del Ingreso Ético Familiar en aquellas situaciones en que la trayectoria definida por el Programa Eje sea sólo acompañamiento Psicosocial.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

	11) Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Acompañamiento.
Lugar de ejecucion	Comuna de Cerrillos, Unidad de Intervencion Familiar
Remuneración bruta percibida de enero a diciembre 2016 (mensual)	$444.444.-
Total anual	$5.333.328.-
Perfil del cargo	Compromiso con la superación de la pobreza; Comunicación efectiva; Capacidad para generar relaciones de confianza; Proactividad; Aprendizaje y disposición al cambio. Habilidades de para establecer relaciones de trabajo positivas; Trabajo en equipo; Actitud de servicio;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

4) Contratación de un Apoyo Psicosocial del IEF a honorarios por 22 horas

Nombre Completo	**Lindsay Vanessa Naranjo Ramirez**
Cédula de Identidad	
Dirección	
Teléfono	
Profesión	Trabajadora Social
Funciones	1) Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las familias, aplicando las metodologías determinadas y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir las intervención para cada programa psicosocial. 2) Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos familiares que le permitirá a la familia desenvolverse eficazmente en la estructura de oportunidades y a la vez, permita a los integrantes de la familia sentirse reconocidos, valorados, escuchados y animados a emprender y generar un proceso de cambio. 3) Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por los Programas, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo. 4) Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera con cada una de las familias cuya atención le ha sido encomendada. 5) Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas, en los Sistemas de Registro de cada uno de los programas. 6) Reportar al Jefe/a de Unidad de Acompañamiento sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas. 7) Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por la Unidad de Acompañamiento, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social, en temas relacionados con la ejecución de los Programas. 8) Participar de las actividades de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Acompañamiento, el Programa Eje, el FOSIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social que tengan directa relación con la Ejecución de los Programas. 9) Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atienda, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas. 10) Activar las Transferencias Monetarias a las familias del Ingreso Ético Familiar en aquellas situaciones en que la trayectoria definida por el Programa Eje sea sólo acompañamiento Psicosocial.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

	11) Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Acompañamiento.
Lugar de ejecucion	Comuna de Cerrillos, Unidad de Intervencion Familiar
Remuneración bruta percibida de enero a diciembre 2016 (mensual)	$444.444.-
Total anual	$5.333.328.-
Perfil del cargo	Compromiso con la superación de la pobreza; Comunicación efectiva; Capacidad para generar relaciones de confianza; Proactividad; Aprendizaje y disposición al cambio. Habilidades de para establecer relaciones de trabajo positivas; Trabajo en equipo; Actitud de servicio;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

VII. Costo total del Programa

Tipo	Monto
04 Apoyo Psicosocial IEF	$21.333.312.- bruto anual

VIII. Ítem presupuestario

Se imputará a la cuenta "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 21.04.004



SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO